

MODIFICACIONES DE CONTRATOS FORMALIZADOS

A Continuación, detallamos el listado de contratos modificados hasta diciembre de 2025:

CANALINK-2024-10 “SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE CABLES SUBMARINOS NO REPETIDOS EN LAS ISLAS CANARIAS”

En lo que concierne a los antecedentes, el órgano de contratación de CANALINK, con fecha 12 de junio de 2024 publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dispuso la apertura del procedimiento abierto para la contratación de los “*SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE CABLES SUBMARINOS NO REPETIDOS EN LAS ISLAS CANARIAS, expediente CANALINK-2024-10*”

El 3 de septiembre de 2024 acordó adjudicar el contrato a la mercantil ELETTRA TLC Spa. CIF: IT04704851007 por la cantidad ofertada que asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO EUROS** (42.104.495,78 euros) sin impuestos.

Con fecha 9 de octubre de 2024 se formalizó, en documento privado, el contrato correspondiente con la empresa adjudicataria, siendo el plazo de vigencia del mismo de TRES (3) años, a contar desde la fecha de su formalización, no pudiendo ser prorrogado.

No obstante, a fecha 3 de julio de 2025, el Responsable del Departamento de Ingeniería de Proyectos solicitó mediante informe técnico la modificación del contrato inicial suscrito entre las partes, como consecuencia de la necesidad de la contratación de servicios adicionales:

- Necesidad de observadores de mamíferos marinos derivados de la ejecución de los proyectos.
- Ramal del cable Base 4 hasta Tarfaya.

Los anteriores servicios ascienden a 2.134.794,96 € por año de contrato, comportando un aumento del precio del contrato del 3,85%.

Seguidamente, se da traslado al dpto. jurídico de CANALINK, a efectos de valorar la viabilidad jurídica de la modificación solicitada de acuerdo con el informe técnico aportado. En este sentido, el área legal concluye que la propuesta planteada por los responsables del contrato está motivada, justificada y sólo introduce las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria, no teniendo como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado inicialmente.

En consecuencia, el órgano de contratación procedió a la aprobación de la modificación del contrato relativo a los “Servicios de ingeniería, suministro e instalación llave en mano de un sistema de cables submarinos no repetidos en las islas canarias”, expediente de contratación CANALINK-2024-10, por la necesidad de ampliar el alcance de los servicios inicialmente previstos a la ejecución del proyecto 23-ES-DIG-CANALINK-MOROCCO por un importe de 2.134.794,96 € que, se hará efectivo durante la vigencia del contrato.